

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39013 MADRID

EDICTO

Doña María Luisa Pariente Vellisca, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Madrid,

Hago saber:

1.-Que en el Concurso Abreviado 914/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0089020, por auto de fecha 26/10/2020, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a CORAZON CONTENTO, S.L., con CIF B87775896 y domiciliado en la Plaza de las Salesas, número 7, 6.º D, Código Postal 28004, de Madrid.

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en los artículos 255 y siguientes TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.-La identidad de la Administración concursal es D. DIEGO GUTIÉRREZ MEDINA, con domicilio postal en Calle Monte Esquinza, núm. 30, 6.º derecha, CP 28010 Madrid, y dirección electrónica dgm@despachodgm.com, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 255 y siguientes del TRLC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

7.-Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 30 TRLC.

Madrid, 28 de octubre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Pariente Vellisca.

ID: A200051910-1